

## EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA. INFLUENCIA EN LAS AULAS E IMPORTANCIA DEL MODELO INTERCULTURAL

## EVOLUTION OF IMMIGRATION IN SPAIN. INFLUENCE IN THE CLASSROOMS AND IMPORTANCE OF MODEL INTERCULTURAL

### Autor:

Gámez, S. <sup>(1)</sup>; Valdivia, P.A. <sup>(2)</sup>

### Institución:

<sup>(1)</sup> Lic. Pedagogía. Master Oficial en Interv. Psicopedagógica [sorayagamezplascencia@hotmail.com](mailto:sorayagamezplascencia@hotmail.com)

<sup>(1)</sup> Lic. Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

### Resumen:

Debido a la presencia cada vez mayor de los inmigrantes se produce un cambio en el contexto social Español. Esto se refleja en un aumento de la multiculturalidad con la incorporación de estos inmigrantes a las aulas que conlleva la creación de situaciones de marginación/exclusión que se puede abordar mediante una educación intercultural. En el ámbito de la educación española, en los últimos años, el crecimiento de la inmigración ha propiciado que en la geografía escolar, haya incluso centros educativos donde el porcentaje de alumnos extranjeros supera al de alumnos nativos. Por tanto, la educación debe ser un instrumento para garantizar una correcta integración del alumnado foráneo al aula ordinaria.

**Palabras Clave:** Inmigración, aulas, educación, modelo intercultural.

### Abstract:

Due to the increasing presence of immigrants is a change in Spanish social context. This is reflected in a rise of multiculturalism with the incorporation of these immigrants into the classroom which involves the creation of situations of marginalization / exclusion that can be addressed through intercultural education. In the field of Spanish education in recent years, the growth of immigration has resulted in school geography, has even schools where the percentage of foreign students exceeds that of native students. Therefore, education should be an instrument to ensure proper integration of foreign students in regular classroom.

**Key Words:** Immigration, classrooms, education, intercultural model.

## 1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas España ha experimentando un importante cambio en su contexto social con una presencia cada vez mayor de ciudadanos procedentes de otros países que buscan en nuestro territorio oportunidades laborales y una mejora en sus condiciones socioeconómicas (desde 1981 a 2007 la población extranjera censada en España ha aumentado en 4.462.764 un 9,41% (Instituto Nacional de Estadística (INE), 2009)

Los descendientes de estos inmigrados se están incorporando al sistema educativo español proporcionando el aumento de la multiculturalidad en las aulas, la legislación indica al respecto; «*Los extranjeros tienen derecho a la educación en las mismas condiciones que los españoles*», artículo 9 de la Ley Orgánica 8/ 2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/ 2000, de 11 de enero, sobre *Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social*. Este proceso plantea un nuevo escenario para los centros educativos y los miembros que lo componen, los cuales demandan nuevas respuestas y una formación distinta. Dicha incorporación, crea situaciones de marginación/exclusión social que podemos abordarlo mediante una *educación intercultural* cuyos principios básicos son, según López (2002):

- Una visión global de la realidad mundial.
- El reconocimiento político de todas las culturas.
- Una concepción dinámica de la cultura.
- Asume la diversidad étnica y cultural como algo positivo.
- La escuela como una institución abierta y comprometida en la transformación de su entorno.
- La función de la educación va más allá de la mera transmisión de conocimientos.
- Se considera indispensable el desarrollo de la capacidad crítica de los alumnos.

- Una formación del profesorado para la diversidad cultural.

Nuestro interés educativo será observar la integración que Francesc Carbonell (1995), define como un proceso de liberación colectiva de los mecanismos de exclusión social vigentes, implicando a todos los miembros de una sociedad, excluyentes y excluidos. La iniciativa debe partir desde los integrantes del grupo mayoritario que son quienes disponen de poder y recursos para hacerlo y por lo tanto deben proporcionar la integración de los alumnos que pertenecen a distintos grupos culturales, los cuales arrastran con ellos lenguas maternas diversas, un nivel formativo no siempre coincidente por edades con el de nuestro país, costumbres, tradiciones y creencias religiosas que tienen que encontrar cabida en los colegios y en la sociedad, entre sus compañeros y entre sus profesores (Carbonell, 1995). Todo esto supone un enorme esfuerzo de adaptación y flexibilización del sistema, así como de comprensión y entendimiento por parte de todos los agentes implicados en el proceso (alumnos, padres de alumnos, profesores, personal de administración y servicios de los centros escolares, instituciones, etc.).

## **2. EL CASO ESPAÑOL**

La diversidad etnocultural, que ya existía con una cierta extensión en todos los países europeos, se ha visto incrementada en las últimas décadas por un número creciente de inmigrantes que han venido a los países Occidentales desde todas las partes del mundo. De hecho, la presencia de inmigrantes ha transformado a un gran número de países, incluyendo aquellos que hasta los años 70, nunca habían sido países de inmigración, como es el caso de los países del sur de Europa y más concretamente España. La inmigración constituye uno de los actuales fenómenos sociales, culturales y económicos de mayor trascendencia. Son muchos los indicios que permiten indicar que nos encontramos ante un fenómeno con voluntad de permanencia por lo que tomaremos en cuenta los siguientes puntos.

## **2.1. Evolución de la inmigración en España.**

Podemos decir que se han registrado tres períodos importantes de inmigración extranjera hacia España:

1. Década de los setenta, durante 1962-1967, cuando el número de residentes se incrementó en un promedio de 12,9% anual.
2. Entre 1980 y 1996, época en que el incremento se sitúa en 11,5%.
3. Comienza en 1996 y continúa hasta hoy, es el período de mayor incremento de la inmigración extranjera, que crece en torno al 21,3% por año.

En el año 2007, la población extranjera censada en España es de 4.482.568 un 9,93% (INE, 2009)

## **2.2. Distribución de la inmigración en España.**

La población extranjera se suele concentrar en las zonas de mayor dinamismo económico del país, y por tanto con mayor necesidad de mano de obra. Así, las zonas de España con mayor proporción de inmigrantes (12% aprox.) son, Gerona, Madrid, Castellón, Alicante, Murcia, Almería y Málaga. En cambio, las zonas con menos influencia de inmigrantes (3%) son Cádiz, Sevilla, Córdoba, Jaén, Badajoz, Zamora, Palencia, León, Asturias y Galicia. Siendo la media nacional: 8,46% y teniendo como la provincia con mayor porcentaje a Alicante (18,57%) y la provincia con menor porcentaje a Jaén (1,72%) (INE, 2009).

## **2.3. Origen de la inmigración.**

En España, la mayoría de los inmigrantes provienen de Iberoamérica (el 36,21% del total de extranjeros afincados en España) (INE, 2009); posteriormente los procedentes de la UE (34,45%) y del norte de África (14,83%). A gran distancia se encuentran los extranjeros provenientes de la Europa no comunitaria (4,40%), el África subsahariana (4,12%), el Extremo

Oriente (2,72%), el Subcontinente indio (1,67%), América del Norte (0,66%) y Filipinas (0,48%). Del resto de Asia y de Oceanía sólo son originarios el 0,50% restante, mientras que están registrados un 0,02% de apátridas.

## **2.4. Exclusión social educativa.**

Subirats (2003) define la exclusión social como la Imposibilidad o dificultad notable en el acceso a mecanismos de desarrollo social, integración social y comunitaria y de participación en los sistemas preestablecido de protección.

Sen (2001), indica que existen diversas modalidades de exclusión denominadas:

- *Exclusión Sustantiva:* Formas de privación que afectan a las personas en relación con necesidades esenciales
- *Exclusión Instrumental:* Corresponde a aquellas situaciones a las que los individuos no son privados directamente de bienes esenciales, pero que, así y todo, su integración y acceso efectivo a los mismos es muy restringido
- *Exclusión Pasiva:* Puede descifrarse en aquellas formas específicas de privación que se derivan de procesos más amplio de exclusión.
- *Exclusión Activa:* Vendría a coincidir con la modalidad anterior de privatización sustantiva.
- *Exclusión fuerte:* En realidad tanto la exclusión sustantiva como la activa pueden ser consideradas como modalidades duras o fuertes de exclusión.

### **2.4.1. Factores de riesgo de exclusión educativa:**

Entre los factores a tener en cuenta encontramos los siguientes:

- a) Aspectos personales y sociales de los estudiantes.
- b) Características personales.

- c) Influencia del grupo de iguales.
- d) Características de la comunidad de residencia.
- e) Entorno escolar

## **2.5. Educación e inmigración.**

La educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia la libertad, la paz y la justicia social, siendo la escuela el vehículo que la sociedad utiliza para transmitir significados y valores, incluso actualmente, donde se le da tanta importancia a la eficiencia y al logro de resultados inmediatos. Los grandes retos de la educación en el siglo XXI deben plantearse tomando como referencia contenidos que abarquen aspectos tales como aprender a ser, aprender a hacer, aprender a pensar y aprender a convivir y luchando contra aquellos valores que se intentan imponer desde el pragmatismo más absoluto y desde la ley del más fuerte. Muchos de estos retos van en consonancia con las competencias básicas promulgadas por la L.O.E. (2006).

En el ámbito de la educación podemos decir que en nuestro país, en los últimos años, el crecimiento de la inmigración ha propiciado que en nuestra geografía escolar, haya incluso centros educativos donde el porcentaje de alumnos extranjeros supera al de alumnos españoles. El número de discentes foráneos se ha multiplicado durante la última década: en el curso 1995-1996 estaban matriculados en ciclos de educación no universitaria 57.406 alumnos, 141.916 en el curso 2000-2001; 459.291 en 2004-2005, y en el pasado año 529.461.

La escuela tiene que ser un lugar privilegiado de todo tipo de aprendizajes, crecimiento, interrelaciones con los demás, valoración de la justicia, la igualdad y la convivencia y generando una visión de la vida que

permita a niños y niñas reconocer en los otros los mismos derechos que les asisten a ellos.

La *educación intercultural* supone una clara apuesta por ofrecer respuestas válidas y realistas a los retos que suscita la convivencia en nuestras sociedades multiculturales y multiétnicas. Pretende dotar efectivamente a todas las personas de un estatuto de ciudadanos con igualdad de derechos, por hacer posible unas relaciones afectivas, cordiales y enriquecedoras para todos, por ser una contribución a la convivencia y a la paz (López, 2002; Zamagni, 2001; Jordán, Mínguez y Ortega, 2002).

La importancia de la educación para todos los niños y niñas, independientemente de su procedencia, está fuera de duda; de ella dependen el pleno desarrollo de su personalidad, el aprendizaje de las técnicas que le permitirán en el futuro un empleo adecuado y la facilidad o dificultad para su integración en la sociedad; la propia convivencia social del país depende en buena parte de la educación de la infancia y la juventud.

Mucho ha cambiado nuestro panorama escolar en los últimos 35 años, desde la Ley General de Educación (6/8/1970), donde se consideraba la presencia de estos alumnos como una realidad accidental y sólo se preocupaba de articular los medios para que se integren en la marcha escolar del resto, sin llegar a considerar sus verdaderas necesidades educativas, hasta la actualidad, donde se mantienen los derechos adquiridos gracias a las leyes anteriores, equiparando su acceso a la educación al de los alumnos españoles, tal y como señala la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación en el capítulo VII, Sección 2.<sup>a</sup>: Las administraciones educativas deben favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos procedentes de países extranjeros, especialmente en edad de escolarización obligatoria. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la atención a la diversidad como principio básico del sistema educativo para atender a una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Así pues, se trata de responder adecuadamente a las demandas

educativas que la diversidad de alumnos y alumnas requieren, sin ningún tipo de exclusión.

Por ello, la atención a la diversidad comporta la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo. Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados.

La importancia de la educación se incrementa considerablemente cuando se trata de la formación de los niños inmigrantes, por la especial dificultad que experimentan al encontrarse, con distintas ideas religiosas y culturales y, en la mayoría de los casos, por encontrarse en la escala económico-social más baja. Son alumnos/as que tienen una desventaja educativa con respecto al resto de sus compañeros.

El *modelo intercultural* se apoya en la convivencia y la interacción entre todos los grupos culturales en condiciones de igualdad, instándoles a conservar su identidad y forzándolos, al mismo tiempo, a convivir y compartir (Arcarons, 2005). A diferencia del modelo pluricultural, mantiene la puerta abierta a la diversidad cultural, asumiéndola y protegiéndola en toda su pluralidad, siempre que no contravenga los valores fundamentales de la democracia y el estado del bienestar. Mantiene la diversidad pero huye del aislacionismo, impulsa y se sustenta en el diálogo continuado para conseguir el conocimiento mutuo y hallar, para cada circunstancia, un equilibrio cultural satisfactorio para todos (Arcarons, 2005).

Se trata, lógicamente, de un modelo idealizado y arquetípico, pero que debe ser el horizonte de referencia que guíe las políticas educativas. Implicando un gran esfuerzo por parte de todos, ya que compromete por igual a



la población inmigrada y a la población autóctona. Todo esto exige un cambio de mentalidad que se consigue progresivamente y que requiere una importante de diversos ámbitos pedagógicos. Es en esta tarea pedagógica, la escuela debe ser pionera y fomentar el cambio de mentalidad que conduzca a un modelo de convivencia intercultural (Arcarons, 2005).

### 3. CONCLUSIONES

- No cabe duda de que este fenómeno en España en el momento actual no tiene las mismas características que en países como Alemania, Francia o el Reino Unido, que llevan más tiempo abordando la inmigración y que nos sitúa en una situación privilegiada para aprovechar otras experiencias de cara a participar e impulsar el tratamiento del fenómeno de la inmigración en la Unión Europea.
- La dificultad de integración al sistema educativo es diferente entre los alumnos de Educación Infantil, que los de Educación Primaria y, no digamos ya, con los de Educación Secundaria.

Se recomienda crear líneas de actuación conjuntas desde distintos organismos para fomentar el modelo intercultural y conseguir las ventajas anteriormente descritas. Estas líneas de actuación deberán ser posteriores a estudios que diagnostiquen la situación de cada centro.

### 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arcarons, R. (2005). Por la interculturalidad en las aulas. *Educaweb*. Recuperado en Noviembre 27, 2009, disponible en <http://www.educaweb.com/noticias-de/juventut>

Carbonell, F. (1995) *Inmigración, diversidad cultural, desigualdad social y educación*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Instituto Nacional de Estadística (2009). Cifras de población referidas al 01/01/2008. Recuperado en Mayo, 29, 2009 disponible en: [www.ine.es](http://www.ine.es)

Jordán, J. A.; Ortega, P.; Mínguez, R. (2002). Inmigración: una respuesta desde la Pedagogía Intercultural. En GERVISA, E. (coord.): *Globalización, Inmigración y Educación*, pp. 93-204. Granada, Universidad de Granada.

MEC (1970). Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiamiento de la reforma educativa.

MEC (2000). Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su inclusión social.

MEC (2002). Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

MEC (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº 106, de 4 de mayo, 17158-17207. Extraído el 12 de octubre, 2008 de <http://www.mec.es/mecd/gabipren/documentos/A17158-17207.pdf>

López, M. C. (2002). *Diversidad socio-Cultural y Formación de Profesores*. Bilbao: Ediciones Mensajero.

Sen, A. (2001). Exclusión e inclusión. *Texto del trabajo presentado en la conferencia inaugural "Incluir a los excluidos" preparada por South Asian Human Rights*. Disponible en Internet en: [www.iadb.org/etica](http://www.iadb.org/etica).

Subirats, M. (2003). Una democracia imperfecta. *Cuadernos de pedagogía*, 326, 52-55.

Zamagni, S. (2001). Migraciones, multiculturalidad y políticas de identidad. *Revista de Fomento Social*, 56, pp. 555-589.